

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611

Facsímil: +44(0)20 7587 3210

Ref. T2-MSS 2.11.7

Circular N° 3164

14 febrero 2011

A: Todos los Estados Miembros de la OMI
Naciones Unidas y organismos especializados
Organizaciones intergubernamentales
Organizaciones no gubernamentales con carácter consultivo

Asunto: **Respuesta al azote de la piratería**

Introducción

El Consejo, en su 104º periodo de sesiones celebrado en junio de 2010, decidió que el lema del Día Marítimo Mundial de 2011 fuera: "**Piratería: articular la respuesta**". Al hacerlo, pretendía no solo garantizar que la Organización desempeñase el papel que le corresponde en todos los esfuerzos para luchar contra la piratería sino también, y lo que tiene más importancia, articular con todas las partes interesadas una respuesta eficaz a un problema que ha venido asolando a la comunidad marítima desde hace demasiado tiempo.

El 3 de febrero de 2011, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó oficialmente el lema en la sede de la OMI, junto con un plan de acción que ha concebido la Organización, en colaboración con el sector y organizaciones que representan a la gente de mar, para ayudar a cumplir los objetivos establecidos para el año en curso y años posteriores. La presentación reunió a representantes de Gobiernos, a través de la comunidad diplomática; otras organizaciones de Naciones Unidas (PMA y UNODC); fuerzas navales y militares; el sector; la gente de mar y otras entidades y personalidades interesadas, todos unidos en la condena de la piratería y los robos a mano armada en el mar, en todas sus formas. Tal como puso de manifiesto el Secretario General de las Naciones Unidas en sus observaciones, la situación actual es **totalmente inadmisibile** y se ha convertido en una amenaza mundial, que está superando a los esfuerzos de la comunidad internacional para erradicarla, por lo que el objetivo deber ser una solución sostenible.

Plan de acción

A través del plan de acción mencionado anteriormente, la Organización tiene por objetivo incrementar la importancia que ya concede a los esfuerzos de todo tipo para luchar contra la piratería y facilitar una respuesta mundial más amplia. Dicho plan tiene **seis objetivos fundamentales** para 2011 y años posteriores:

- .1 aumentar la presión ejercida a nivel político para conseguir la liberación inmediata de todos los rehenes retenidos por los piratas;

- .2 examinar y mejorar las directrices de la OMI destinadas a las Administraciones y la gente de mar y fomentar el cumplimiento de las mejores prácticas de gestión del sector así como el de todas las medidas recomendadas para impedir y evitar ataques de piratas y defenderse de estos;
- .3 incrementar el nivel de apoyo de las armadas, y la coordinación con estas;
- .4 fomentar la coordinación y cooperación en la lucha contra la piratería entre Estados, regiones, organizaciones y el sector;
- .5 prestar asistencia a los Estados para crear capacidad en las regiones infestadas de piratas y en el resto del mundo, para disuadir e impedir los actos de piratería y robos a mano armada contra los buques, así como para enjuiciar a quienes los cometen; y
- .6 prestar asistencia, durante el periodo postraumático, a las personas atacadas o secuestradas por piratas, y a sus familias.

Situación actual

En el momento de redactarse el presente documento, asciende a 685 el total de la gente de mar de diversas nacionalidades que se encuentra retenida a cambio de un rescate a bordo de 30 buques de diversos pabellones en varios lugares frente a la extensa costa de Somalia, lo que refleja una situación que ha empeorado gradualmente en los últimos 12 meses. Los piratas suben a bordo de buques, los secuestran y ponen en peligro la vida de la gente de mar durante periodos prolongados de tiempo en una amplia zona marítima que abarca las aguas frente a la costa de Somalia, el golfo de Adén, y aguas más alejadas del océano Índico.

Los ataques piratas son cada vez más violentos y entre las tácticas utilizadas por los piratas cabe citar la utilización de los buques secuestrados como bases ("buques nodrizas") para llevar a cabo nuevos ataques, mientras los tripulantes permanecen a bordo como "escudos humanos".

Asimismo, ataques recientes a buques que navegaban a gran distancia de la costa de Somalia y en zonas que quedan al norte y al este del Cuerno de África que, hasta ahora, se consideraban relativamente seguras, han agravado aún más una situación difícil de por sí. Estos sucesos han complicado todavía más la intervención militar y ponen de relieve la necesidad de que los buques tomen todas las medidas posibles para evitar, en primer lugar, ser secuestrados.

Medidas para luchar contra el problema

La gravedad del problema en el ámbito internacional queda ampliamente demostrada por el grado de cooperación y coordinación entre las fuerzas navales y de otro tipo, de varios países, que se han reunido en la región del océano Índico occidental y el golfo de Adén para escoltar a los buques que transportan ayuda humanitaria a Somalia y proteger a los buques vulnerables. El sector marítimo agradece profundamente su ayuda a los países que prestan apoyo y a aquellos que tripulan los buques de las armadas y las aeronaves militares desplegados en las regiones afectadas.

A pesar de estos esfuerzos sin precedentes, la amplitud de la zona marítima en la que operan actualmente los piratas hace que sea difícil patrullarla y vigilarla eficazmente, en especial teniendo en cuenta los recursos limitados disponibles. Los Gobiernos Miembros son conscientes de las limitaciones de los recursos disponibles actualmente y de la necesidad de

contar con más recursos de ese tipo para luchar eficazmente contra este problema creciente. Para solucionarlo con éxito se necesitan más recursos, en forma de buques de las armadas y aeronaves, y la presente circular tiene por objeto alentar a los Gobiernos Miembros (conjuntamente con las labores acometidas en otros foros y asociaciones) a que intensifiquen sus esfuerzos para proporcionar por todos los medios posibles los recursos adicionales necesarios tanto por lo que se refiere a buques de las armadas como a medios de vigilancia aérea, y de otro tipo.

Conjuntamente con el sector del transporte marítimo, la Organización ha asesorado a las tripulaciones de los buques sobre la manera de interactuar con los buques de las armadas desplegados en la región y acerca de la mejor forma de aplicar las medidas preventivas, evasivas y defensivas recomendadas en las orientaciones de la OMI, incluidas las mejores prácticas de gestión elaboradas por el sector.

Por consiguiente se recomienda encarecidamente que los Gobiernos Miembros, las organizaciones del sector y las compañías navieras se aseguren de que esta información está a disposición de los capitanes de los buques y se aplica de manera plena, eficaz y rutinaria en las zonas en las que haya riesgo de ataques piratas. Al mismo tiempo, se recomienda encarecidamente a los capitanes, oficiales y tripulantes de los buques que apliquen plenamente las medidas elaboradas por la OMI y el sector en todos los viajes que realicen a través de zonas marítimas en las que sean frecuentes los ataques piratas. Lamentablemente, hay pruebas que indican que, en un número excesivo de casos, estas recomendaciones no han llegado a las compañías navieras o a sus buques, o no se han adoptado medidas al respecto.

Las fuerzas navales que operan en la región situada frente a la costa de Somalia han informado de que un porcentaje inadmisiblemente alto de los buques que navegan por el golfo de Adén no está registrado en el Centro de Protección Marina del Cuerno de África¹, no presenta notificaciones a UKMTO Dubai², no cuenta con medidas disuasorias visibles y no sigue los avisos náuticos dirigidos al transporte marítimo en los que se divulgan pormenores de los ataques piratas y los buques sospechosos.

La no aplicación plena de las orientaciones sobre las mejores prácticas de gestión aumenta de forma importante las posibilidades de que los ataques piratas tengan éxito.

Por consiguiente, se insta encarecidamente a todos los afectados, en particular a las Administraciones, los órganos representativos del sector, las asociaciones de gente de mar, los propietarios de buques y las compañías, **a que adopten medidas para garantizar que los capitanes de buques reciben sin falta información actualizada y aplican de manera plena y eficaz todas las medidas preventivas, evasivas y defensivas recomendadas.**

Identificación y seguimiento de largo alcance de los buques (LRIT)

Siguiendo lo dispuesto en la resolución A.1002(25): "Actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a la costa de Somalia", y mediante la resolución MSC.298(87), el Comité de Seguridad Marítima estableció un servicio de distribución de la información para la provisión de información LRIT a las fuerzas de protección que operan en el golfo de Adén y en el océano Índico occidental con miras a contribuir a su labor de supresión de los actos de piratería y los robos a mano armada contra los buques. La OTAN y EU NAVFOR tienen acceso al servicio de distribución de la información y han indicado que los datos tienen un valor incalculable para ellos a fin de contar con una imagen más precisa de los buques que

¹ www.mschoa.org.

² Correo electrónico: ukmto@eim.ae.

navegan en la zona. A su vez, esto les permite desplegar de manera más eficaz y eficiente los limitados recursos navales y militares disponibles y mejorar así la protección que ofrecen a los buques que navegan por la zona.

Dado que no todos los Estados Miembros utilizan el servicio de distribución de la información, las fuerzas navales no disponen de información completa sobre las actividades de los buques en la zona en todo momento. Al no conocer el paradero de un buque, disminuye su capacidad de emitir avisos de actividades de piratería o de prestar ayuda en el caso de que se produzca un suceso. Por consiguiente, se pide a los Estados Miembros afectados que examinen la conveniencia de utilizar el servicio de distribución de la información, lo antes posible y por los motivos especificados anteriormente.

Medidas cuya adopción se pide

Se invita a los Gobiernos Miembros, organizaciones del sector, órganos representativos de la gente de mar y capitanes de buques a que, según proceda:

- .1 examinen la posibilidad de participar en la campaña contra la piratería emprendida por la OMI, facilitando recursos navales, aéreos y de otro tipo que se sumen a los que ya se encuentran desplegados en las aguas situadas frente a la costa de Somalia y en el golfo de Adén;
- .2 divulguen lo más ampliamente posible las medidas recomendadas por la OMI y el sector, y las mejores prácticas de gestión;
- .3 faciliten información LRIT a las fuerzas de protección que operen en el golfo de Adén y en el océano Índico occidental;
- .4 registren sus buques en los centros operacionales establecidos antes de que los buques entren en zonas afectadas por la piratería; y
- .5 cumplan y apliquen las medidas indicadas en el apartado .2 *supra* cuando se navegue en zonas en las que haya piratas.*

* Véanse:

Recomendaciones de la OMI:

Circulares N° 1333, 1334, 1337 (Mejores prácticas de gestión (MPG)) y 1390 del MSC.
Resoluciones A.1025(26) y A.1026(26).

Recomendaciones del sector:

Mejores prácticas de gestión para prevenir los actos de piratería frente a la costa de Somalia y en la zona del mar Arábigo (MPG3).